

COPIA



NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (2.822)

CONTRATO DE CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA S.A."

CUANTIA : US\$ 320.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Diciembre del año dos mil uno, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCÉS, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor Ralf Clemens Schneidewind Schmith, por los derechos que en su calidad de Presidente representa de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Conversión de Capital y Reforma de Estatutos** me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos

públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de conversión de capital y modificación de estatutos de acuerdo con el siguiente tenor:

**LAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Ralf Clemens Schneidewind Schmith**, en su calidad de Gerente de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.", conforme el nombramiento que en

Vertical stamp and signature area containing the text: 'Simón Zambrano Vincés', 'NOTARIO PÚBLICO CUARTO CANTÓN MANTA ECUADOR', and a handwritten signature.

copia certificada se adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES, A)** “SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.”, es una Compañía Anónima, que con la denominación de DEL MONTE DEL ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Quito el diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Quito y una sucursal principal en Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento siete, tomo noventa y siete, el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, y en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número ocho, anotada en el repertorio general con el número ciento setenta y seis del veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis. – **B)** Se hizo un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el doce de Julio de mil novecientos setenta y seis ante el notario primero del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito bajo el número ciento ochenta, tomo ocho el veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, y en el registro mercantil del cantón Manta bajo el número mil trescientos setenta y siete del repertorio general, el primero de Diciembre de mil novecientos \ setenta y seis.- **C)** Mediante escritura pública del veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, celebrada ante el notario décimo del cantón Quito, Cristóbal Guarderas, la Compañía DEL MONTE DEL ECUADOR C. A., cambió su denominación a “SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.”, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento treinta y seis, tomo nueve y anotada en el repertorio bajo el número trece mil ochocientos diecisiete, el diecinueve de Septiembre del mismo año; y en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número doscientos y anotada en el repertorio general con el número mil trescientos cincuenta y ocho del veintidós de Septiembre de



mil novecientos sesenta y siete.- D) posterior a esto, se han realizado varios trámites societarios, siendo los últimos los siguientes.- E) Mediante escritura pública del seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el notario segundo del cantón Quito, la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A." llevó a cabo la reforma integral de sus estatutos y cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Manta, e inscrita en los Registros Mercantiles de Manta y Quito el siete de Septiembre y el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco respectivamente.- F) Mediante escritura pública del diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el notario tercero del cantón Manta, la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.", celebró contrato de Fusión por Absorción con la Compañía "Pesquera mantense de atún S.A. Mantatun", inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número ochocientos ochenta y nueve, y anotada en el repertorio general con el número mil seiscientos dieciséis.- G) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de diciembre del año dos mil uno, cuya acta en copia certificada también se acompaña como habilitante de este instrumento, aprobó la conversión expresa de capital suscrito y pagado así como el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, y modificación de los Estatutos Sociales.- **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DE CAPITAL.** Por estos antecedentes el señor **Ralf Clemens Schneidewind Schmith**, en la calidad que comparece a nombre de la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.", dando cumplimiento a la Resolución número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y 9

Al Simón Zambrano  
Notario

nueve del tres de mayo del año dos mil, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual procede a la conversión expresa del capital suscrito y pagado de la compañía, así como el valor nominal de sus participaciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, el cual queda fijado en un monto total de trescientos veinte mil dólares norteamericanos, dividido en trescientos veinte mil acciones de un dólar norteamericano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACION ESTATUTARIA.** Por lo anterior se modifican los estatutos sociales de la compañía “SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A.”, de la siguiente manera: **El Artículo Séptimo.- Capital.-** dirá: **“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL,** El capital social de la Compañía es de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se halla íntegramente suscrito y pagado, dividido en trescientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, que irán numeradas desde el 001 al 320.000 inclusive.”.- **Naturaleza de las acciones.-** modifíquese la parte en que dice “Las ocho millones de acciones en que se halla dividido el capital social....” por “Las trescientos veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social....”. Sustitúyase la Cláusula relacionada con la Suscripción, integración y pago del capital social, por la siguiente distribución:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>% DE ACCIONES</b>	<b>No. DE ACCIONES</b>
Bumble Bee Seafoods Inc.	\$320.000,00	100%	320.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$320.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>320.000</b>

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por **Abogado José Saldarreaga Zambrano**, matrícula Número dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido



**ACTA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA S.A."**

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil uno, siendo las 10H15, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, encontrándose reunidos los Accionistas de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Bumble Bee Seafoods Inc.	8.000.000.000	8.000.000	100%
SUMAN:	8.000.000.000	8.000.000	100%

con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito y pagado y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.**
- 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos esto es el Artículo Séptimo, y la Cláusula relacionada con la Suscripción, integración y pago del capital social.**

Actúa como Presidente de esta Junta el Doctor Roberto Moreno Di Donato y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Abogado José Saldarreaga Zambrano.

El secretario procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía representado en ocho mil millones de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y representado por el Doctor Roberto Moreno Di Donato. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la ley de Compañías procediendo a tratar los puntos del orden del día.

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito y pagado del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.- Hace uso de la palabra el doctor Roberto Moreno Di Donato, quien expone que para dar cumplimiento a lo señalado en la resolución Número 00.Q.I.J.008, expedida por la Superintendencia de Compañías, es menester que la Junta se pronuncie sobre la conversión del capital suscrito y pagado de la empresa, y sobre el valor de las acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta tras conocer el contenido de la normativa expedida por el Organismo de Control Societario, resuelve por unanimidad aprobar la conversión del capital de la Compañía y el valor nominal de las acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual se eleva el valor nominal de las acciones de 0,04 centavos de dólar, a un (1) dólar cada una, disponiendo en consecuencia que todos los movimientos, actos y contratos de la Compañía sean expresados en la indicada divisa extranjera.

Ab. Simón Zambrano

COPIA FE. Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 folios rectos, inversos reversos o iguales a sus originales. Manta, 10 de Diciembre de 2011

Ab. Carlos Zambrano Zambrano

**SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos esto es el Artículo Séptimo, y la Cláusula relacionada con la Suscripción, integración y pago del capital social.

**El Artículo Séptimo.- Capital.-** dirá: **“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL,** El capital social de la Compañía es de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se halla íntegramente suscrito y pagado, dividido en trescientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, que irán numeradas desde el 001 al 320.000 inclusive.”.- **Naturaleza de las acciones.-** modifíquese la parte en que dice “Las ocho millones de acciones en que se halla dividido el capital social...” por “Las trescientos veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social...”. Sustitúyase la Cláusula relacionada con la Suscripción, integración y pago del capital social.

Autorizar al Presidente de la compañía para que celebre todos los actos y contratos necesarios para que las resoluciones tomadas en esta Junta General Extraordinaria Universal, sean elevadas a escritura pública.

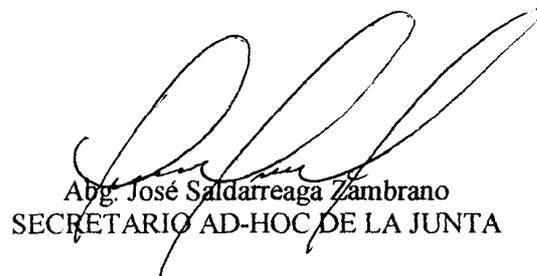
El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General Universal, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.



Dr. Roberto Moreno Di Donato  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Roberto Moreno Di Donato  
Por: **BUMBLE BEE SEAFOODS INC.**



Abg. José Saldarreaga Zambrano  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Manta, Abril 25 del 2.001

Señor  
RALF CLEMENS  
SCHNEIDEWIND SHMITZ  
En su despacho

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORICOS MANTA SEAFMAN C.A., en sesión celebrado el día de hoy, decidió reelegirlo en el campo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, para un periodo de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales y Cambio de domicilio, contenidos en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 06 de Julio de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 7 de Septiembre de 1.995, bajo el número 587 del Registro Mercantil y bajo el número 1406 del Repertorio.

En tal virtud le corresponderá a Usted ejercer solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Con mis mejores deseos de éxito en sus funciones.

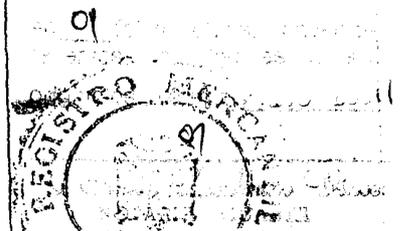
Atentamente,  
SEAFMAN C.A.

Dr. Roberto Moreno D.  
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. 25 de abril del 2001. Declaro que mi nacionalidad es Alemana, con Cédula de Identidad 091136018-8, Dirección: Calle 124, Avda. 102 Los Esteros, Manta - Ecuador, teléfono 622370

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 277  
Repertorio No. 372  
Manta Abril 30 del 2001

Ralf Schneidewind





...ro, la misma que junto con sus documentos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy

fé. 7

Ing. Ralf Clemens Schneidewind Schmith  
"SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA S.A."

EL NOTARIO

ESTAS 05 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

Abg: Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO.  
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS DIECIOCHO DIAS  
DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS. ESCRITURA  
NUMERO : DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS .- DOY

FE .7



*Simón Zambrano*  
Ab. Simón Zambrano Vences  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO  
MANTA - MANABÍ

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución numero: 02.P.D/C, Numeral: 00059 de fecha 25 de febrero del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucros a Dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía "SRAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA Y FRIGORIFICOS MANTA CA", en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, ocho de marzo del año dos mil dos. EL NOTARIO.- (5) af.

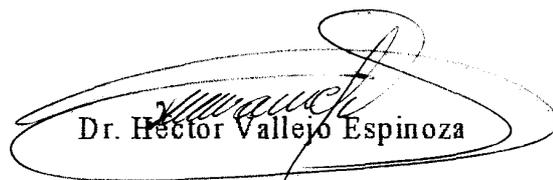


*Eduardo Calvo*  
Abg. Eduardo Calvo Menéndez  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE  
MANTA - MANABÍ  
Ecuador

RA-

ZON: Siento por tal que mediante Resolución Número 02-P-DIC 00059, dada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jorge F. Intriago Andrade, el veinticinco de febrero del dos mil dos, se aprueba la Conversión de Capital Social de Suces a Dólares y la Reforma de Estatutos de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A. en los términos constantes en la escritura que antecede; y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada el 19 de Enero de 1.966, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Compañía que se constituyó con el la denominación de DEL MONTE DEL ECUADOR C. A. .-

Quito, a 1º. de julio del 2.002

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



DJFC IIS .....

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO ( 435 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO ( 664 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02-P-DIC-00059 DE FECHA : VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL PRIMERO DEL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON ABG. SIMON ZAMBRANO ITNCES , EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS UNO - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 29 DE JULIO DEL 2.002

  
46 R. ...  
REGISTRAR GENERAL MERCANTIL  
CANTON - MANTA